



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "CONCIENTIZAR Y EDUCAR A LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE ACCIONES MEDIOAMBIENTALES Y DIFUNDIR LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA".-

EXENTO

DECRETO N° 9885 /2018.-

ARICA, 05 DE JULIO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 496, de fecha 26 de Junio de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita revisión de programa "CONCIENTIZAR Y EDUCAR A LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE ACCIONES MEDIOAMBIENTALES Y DIFUNDIR LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA"; Ordinario N° 1029, de fecha 29 de Junio de 2018, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 12280 de fecha 05 de Julio de 2018, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, de acuerdo a la nueva institucionalidad ambiental, nuestro municipio ejerce un papel importante en la generación y cumplimiento de las normativas ambientales, este incluye distintas líneas de trabajo como: asesorías en gestión ambiental, limpieza de bienes de uso público y áreas protegidas, manejo de residuos sólidos y líquidos, reducción, reutilización y reciclaje para la concientización, cuidado y conservación del medio ambiente. Además de considerar otro tema importante es la tenencia responsable de mascotas, el control de zoonosis y vectores y el impacto de la salud pública en la comunidad; esto incluye atenciones primarias, implantación de microchip y cirugías.
- b. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "CONCIENTIZAR Y EDUCAR A LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE ACCIONES MEDIOAMBIENTALES Y DIFUNDIR LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA", requerido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "CONCIENTIZAR Y EDUCAR A LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE ACCIONES MEDIOAMBIENTALES Y DIFUNDIR LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA", que se detalla a continuación:

1.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CONCIENTIZAR Y EDUCAR A LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE ACCIONES MEDIOAMBIENTALES Y DIFUNDIR LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA.
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: JULIO A DICIEMBRE 2018
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: TODA LA COMUNA.
1.7.- PROGRAMA	: Considerando la nueva institucionalidad ambiental, nuestro municipio ejerce un papel importante en la generación y cumplimiento de las normativas ambientales, este incluye distintas líneas de trabajo como: asesorías en gestión ambiental, limpieza de bienes de uso público y áreas protegidas, manejo de residuos sólidos y líquidos, reducción, reutilización y reciclaje para la concientización, cuidado y conservación del medio ambiente. Además, otro tema importante que debemos considerar es la tenencia responsable de mascotas, el control de zoonosis y vectores y el impacto de la salud pública en la comunidad; esto incluye atenciones primarias, implantación de microchip y cirugías. Todas canalizadas a través de charlas, talleres, operativos comunitarios, visitas e intervenciones, con la participación de la comunidad en general. Por tal motivo, es que el municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y su Oficina Comunal de Medio Ambiente tienen la necesidad de dotarse de personal calificado y con la expertiz para llevar a cabo estas temáticas desde un punto de vista, técnico y profesional.

II.- FUNDAMENTOS	<p>La Oficina Comunal de Medio Ambiente llevará a cabo el mejor método de trabajo para que la municipalidad pueda obtener como objetivo, conseguir y mantener un buen comportamiento ambiental y compromiso con la tenencia responsable de mascotas, debiendo establecer metas previamente que respondan a la legalidad en los procesos y riesgos a las que el municipio debe enfrentarse.</p> <p>Los objetivos perseguidos por la Municipalidad de Arica al momento de implementar una buena gestión en estas dos temáticas importantes, son fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar el cumplimiento de la normativa en relación con el medio ambiente. ✓ Identificar, prevenir y controlar los impactos ambientales que generan las actividades, intervenciones y servicios que lleva a cabo el municipio. ✓ Atención médico veterinaria, control de la población de animales de compañía, apoyo y control de zoonosis. ✓ Educación sobre tenencia responsable de animales de compañía. ✓ Administrar y gestionar el sistema de registro de animales de compañía, iniciativas educativas y de participación ciudadana. ✓ Implementar acciones en pos del bienestar de la salud pública y la protección del medio ambiente. <p>Se debe adoptar una buena Gestión Ambiental, ya que esto supone que el municipio se integra en la comunidad por la que se encuentra rodeada.</p> <p>Como se señala en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente;</p> <p>Por tal motivo, se debe contar con personal competente para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, y además concientizar a la comunidad en general, a través de intervenciones a juntas vecinales, organizaciones y comunidad en general.</p>
III.- OBJETIVO GENERAL	: Difundir y educar a través de acciones medioambientales, el cuidado y protección del medio, así como la tenencia responsable de animales de compañía.
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>: Difundir a la comunidad sobre la tenencia responsable de animales de compañía, a través de operativos y atenciones.</p> <p>Educar a la ciudadanía con acciones ambientales a través de talleres educativos y ferias.</p> <p>Sensibilizar a los ciudadanos sobre los impactos negativos provocados a recursos naturales, santuario de la naturaleza y espacios públicos.</p> <p><u>Indicador:</u></p> <p>$\frac{\text{Operativos realizados}}{\text{Operativos Comprometidos}} \times 100 = \text{Indicador de Cumplimiento}$</p> <p>$\frac{\text{Talleres realizados}}{\text{Talleres Comprometidos}} \times 100 = \text{Indicador de Cumplimiento}$</p> <p>$\frac{\text{Asistente a taller}}{\text{Convocados a taller}} \times 100 = \text{Indicador de participación}$</p> <p>$\frac{\text{Atenciones veterinarias realizadas}}{\text{Atenciones veterinarias comprometidas}} \times 100 = \text{Indicador de Cumplimiento}$</p> <p><u>Medios de verificación:</u> se presentarán fotografías, registros y/o listas de asistencia.</p>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Oficina Comunal de Medio Ambiente. - ✓ Direcciones y Oficinas Municipales. -
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Área de Gestión: Programas Sociales (4): Oficina Comunal de Medio Ambiente. - Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos municipales. Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarias". Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato", según cuadro adjunto.

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTO	PERIODO	TOTAL
1	LUCIANO ESTEBAN SÁNCHEZ VIZCARRA	18.448.434-K	Apoyar en el proceso de concientización medioambiental, a través de distintas acciones que van dirigidas a toda la comunidad.	\$ 999.999	01/07/2018 al 30/12/2018 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 6.066.660
2	CLAUDIO HUERTA VALENZUELA	7.567.202-0	Generar acciones de concientización medioambiental a través de distintas actividades, dirigidas a toda la comunidad y apoyar proyectos ambientales.	\$ 1.111.111	01/07/2018 al 30/12/2018 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 6.733.332
3	NICOLAS MOYA PASTÉN	16.369.694-0	Apoyo profesional en atención veterinaria primaria y concientización de tenencia responsable de animales de compañía dirigidas a toda la comunidad.	\$ 888.888	01/07/2018 al 30/12/2018 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 5.399.994
4	JOSÉ CORVACHO TOLEDO	11.201.636-8	Apoyo en atenciones veterinarias, difusión y promoción de tenencia responsable de animales de compañía en operativos dirigidos a la comunidad.	\$ 583.333	01/07/2018 al 30/12/2018 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 3.566.664
5	NORMA BARRAZA PERALTA	11.823.988-1	Apoyo en atenciones veterinarias, difusión y promoción de tenencia responsable de animales de compañía en operativos dirigidos a la comunidad.	\$ 583.333	01/07/2018 al 30/12/2018 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 3.566.664

El monto del Programa es de \$ 25.333.314.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CDR/CCG/bcm.-

CARLOS LANDIÑAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)